

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIO DE PESCA
Rectifica D.Ex. N° 1057-04 OUS/evl

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°
1057 DE 2004, DEL MINISTERIO DE
ECONOMIA, FOMENTO Y
RECONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 10 ENE. 2005

Decreto Exento N° 71

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca mediante Informe Técnico (SAP) N° 7 de fecha 4 de enero de 2005; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.713, N° 19.822 y N° 19.849; el Decreto Supremo N° 286 de 2001 y el Decreto Exento N° 1057 de 2004; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N° 1057 de 2004, citado en Visto, se fijaron los límites máximos de captura por armador para la unidad de pesquería de Merluza del sur *Merluccius australis*, en el área marítima comprendida entre los paralelos 47° L.S. y 57° L.S., individualizada en la letra i) del artículo 2° de la Ley N° 19.713;

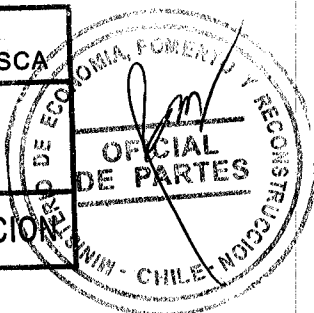
Que se incurrió en un error de hecho al calcular los límites máximos de captura correspondientes a aquellos armadores autorizados para realizar operaciones en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° bis de la Ley N° 19.713;

DECRETO:

Artículo Único.- Rectifícase el artículo 1° del Decreto Exento N° 1057 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el sentido de señalar que para el año 2005 los límites máximos de captura para los armadores autorizados a operar en virtud de lo señalado en el artículo 4° bis de dicha ley, expresados en toneladas, son los siguientes:

S.P

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
10 ENE 2005
TERMINO DE TRAMITACION

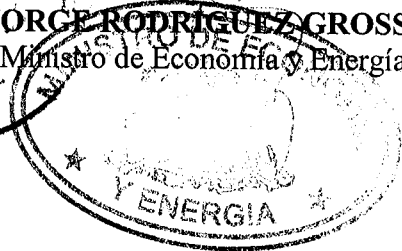


Armador	Ene	Feb - Dic	Total
PESCA CHILE S.A.	47,969	88,638	136,607
PESCA CISNE S.A.	79,997	147,820	227,817
PESCA SURIBERICA S.A.	10,034	18,542	28,576

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JORGE RODRIGUEZ GROSSI
 Ministro de Economía y Energía

TAMBO



Lo que transcribe, para su conocimiento.
 Saluda atentamente a Usted.,



[Handwritten signature]

Felipe Sandoval Precht
 Subsecretario de Pesca